MENDOZA, **15 MAY 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 6859/2018, en las que obra el control de asistencia del personal de esta Facultad correspondiente al mes de marzo del año 2018;

CONSIDERANDO:

Los informes suministrados por los Directores correspondientes, en base a las disposiciones de la Circular Nº 03/2006-F.I..

Lo informado por la Dirección de Personal y Dirección General Económico Financiera de esta Facultad.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 06/2006-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la efectiva prestación de servicios del personal Docente y No Docente de la Facultad de Ingeniería, como así también de los que se encuentran en uso de licencia con goce de haberes, durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo del año 2018, el que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la presente actuación a la Administración Central de la Universidad Nacional de Cuyo y a la Unidad de Auditoria Interna.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **202** / **18**

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar